SELLO QUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

Decreto

En la Villa de Calasparra en veinte y cinco dias del mes de henero de mill setecientos diez y nueve años, los señores D. Joseph Zamit Metaxi Ten.te de Sor. D. Alonso Garcia Muñoz D. Fran.co Muñoz Orozco y D.n Juan Marin Pascual Rexidores Concejo Justicia y Rexim.to p.r S. Mag. de Hab.a estando juntos en su Ayuntam.to como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes al serv.o de Ambas Mag.s y bien de la Rep.ca = Dixeron que respecto de ser llegado el tiempo de nombrar persona que los pede la S.ta Bulla y quien cuide de su expedicion, de un acuerdo nombraban y nombraron por Receptor para los pedir la S.ta Bulla a Pedro de Castro, y para su espedicion a D. Joseph Garaz y Ginés Torrente V.o de Pedro Chico Ver.s de Hab.a a quienes se les notifique la zempen pena de apremio. Y asi lo decretaron y firmaron los que saben de sus m.rs =

D.n Joseph Zammitz Metaxi

Fran.co Muñoz Orozco

Ante mi

Pedro Ber.ue Ruiz Espinosa

Dr.

En Calasparra en dhos dia mes y año. Yo el ess.no notifique e hize saver el contenido en el decreto precedente a D. Joseph Garaz y Ginés Torrente Lopez menor vezinos de Hab.a en sus personas. Y